



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
RCS / CCHB / PAKS

DECRETO SECCIÓN 1ª N°

1075

LAS CONDES, 20 FEB. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El ingreso Inspección N° 2625/2012, las visitas efectuadas por profesionales del Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales, en las cuales se constató la ejecución de una estructura metálica sin el correspondiente Permiso Municipal en la propiedad ubicada en calle San Carlos de Apoquindo N° 2854; el INF DOM N° 41 de fecha 29.01.2013 de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual solicita la dictación del Decreto de Demolición correspondiente; el Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4949, de fecha 20 de diciembre de 2010; lo establecido en los artículos 116, 148 y siguientes del D.F.L N° 458 de 1975 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los artículos 56 y 63 de la LOC de Municipalidades.

DECRETO :

1.- ORDENASE LA DEMOLICION, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS, contados desde la fecha de notificación del presente Decreto, de la estructura metálica ejecutada sin el Permiso Municipal correspondiente en calle **San Carlos de Apoquindo N° 2854**, de propiedad de **Inmobiliaria El Coigue S.A.**, RUT 76.038.946-3, representada legalmente por el Sr. **Gerardo Brunner Achondo**, RUT [REDACTED] domiciliado en **Av. Presidente Riesco N°5561 Of. 502**.

2.- En caso de incumplimiento del presente Decreto, la Municipalidad procederá a la demolición sin más trámite y por cuenta del propietario. Requierase el auxilio de la Fuerza Pública, en caso de que sea necesario, la que deberá ser facilitada al funcionario municipal encargado de ejecutarla con la sola exhibición de una copia autorizada del presente Decreto.

3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto por el Secretario Municipal, al propietario del inmueble, individualizado anteriormente, y al arrendatario del predio, Sr. **Juan Ricardo Watkins Sepúlveda**, RUT N° [REDACTED], representante legal de **Comercial e Inversiones Arte Chile Barranco y Watkins Ltda**, RUT N° 76.135.706-9, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del D.F.L. N° 458 de 1975 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

4.- Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) **OMAR SAFFIE LAMAS**
JORGE VERGARA GOMEZ

- **ALCALDE (S)**
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

JORGE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Interesado 2 : Inmobiliaria El Coigue S.A. – San Carlos de Apoquindo N° 2854
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Seguridad Ciudadana
- Inspección General
- DOM
- Depto. Inspección DOM
- Depto Edificación
- Depto de Construcción y Aguas
- Of. Partes

DECRETO DE DEMOLICION: AV. CUARTO CENTENARIO N° 343